

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00347 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar la providencia del 7 de octubre de 2022, en el sentido de,

- Disponer el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Oficiése a quien corresponda.
- Condénese en costas del proceso a la parte demandante. Por secretaría practíquese su liquidación conforme al artículo 366 *ibidem*, e inclúyase la suma de \$2.000.000,00, por concepto de agencias en derecho.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 167 de fecha 18 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225720140b00a83e38dccb6941576e5eba7f9b19f997949292ef9ed24a28f2c9**

Documento generado en 13/10/2022 08:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>